



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA N° 003-2024**

En Villa El Salvador, siendo las 10:15 horas del día **veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro** se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la Sala de Reuniones del Rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, dicha reunión es presidida por la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de rectora de nuestra casa universitaria.

Actuó como secretaria de actas la Abg. Marly Karina Uribe Allauca en su calidad de secretaria general, quien procede a realizar la verificación del quorum reglamentario, en la presente sesión, se contó con la participaron:

Autoridades

1. Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta de la Asamblea Universitaria;
2. Dra. Marina Vilca Cáceres, vicerrectora Académica;
3. Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación;

Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión

4. Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca;

Director de la Escuela de Posgrado

5. Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Docentes Representantes ante la Asamblea Universitaria

Docentes Principales:

6. Dr. Alberto Coronado Matutti
7. Dr. Alfredo Cesar, Larios Franco (conectado a través del Google Meet)
8. Dr. Edwin Augusto Vigo Sanchez
9. Dr. Luis Miguel Romero Echevarría

Docentes Asociados:

10. Mg. Fredy Campos Aguado (conectado a través del Google Meet)
11. Dr. Jorge Luis Bringás Salvador

Docentes Auxiliares:

12. Dra. Margot Iris, Rodríguez Mayhuasca
13. Mg. Celia Herminia, Rodríguez Olaya

Representantes Estudiantiles

14. Daniela Antonella Sánchez Córdova (conectado a través del Google Meet)
15. Hector Isai Mendo Ruiz
16. Luis Felipe Guerrero Zurita
17. Deniss Cristina Rivera Álvarez
18. Jefferson Steven Clemente Quispe
19. Diana Esther Valdivia Merma (conectado a través del Google Meet)
20. Fiorella Sofia Araujo Tuco



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21. Romina Beatriz Méndez Quispe
 22. Alexandra Nicole Peve Canchari (conectado a través del Google Meet)
- (22 miembros assembleístas presentes).

ASISTENTES:

- **Abg. José Luis Velásquez Lazo**
Asesor de Rectorado
- **Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Acto seguido, la Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta de la Asamblea Universitaria, Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, sobre la existencia del quórum reglamentario.

A continuación, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, luego del saludo protocolar y contando con el quorum reglamentario, declaró instalada la presente sesión extraordinaria, pasando a desarrollar la agenda siguiente:

AGENDA:

1. Conformación del Comité Electoral de la UNTELS, para el periodo 2024 - 2026.
2. Renuncia del docente Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conformada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNTELS-AU.
3. Conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conformación del Comité Electoral de la UNTELS, para el periodo 2024 - 2026.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifestó a los assembleístas que se procederá con el sorteo para la conformación del Comité Electoral de la UNTELS, periodo 2024-2026, enfatizó que el impedimento de los docentes para integrar el referido Comité, es no ser miembros de los órganos de gobierno de la universidad, hasta después de un año. Señaló que también se ha considerado al docente ordinario principal más antiguo, tomando el criterio de disponibilidad de tiempo que no asuman encargaturas administrativas y de ética, pasando a mencionar a los docentes ordinarios principales candidatos: Igor Jovino Aguilar Alonso, Alex Cartagena Gordillo, Chenet Zuta Manuel Enrique, Escobedo Bailón Frank Edmundo, Odon Roman Sanchez Ccoyllo, Guillermo Lorenzo Vilchez Ochoa, Fabio Zegarra Choque y Carlos Andres Mugruza Vassallo.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, luego del saludo protocolar, solicita el uso de la palabra a la Presidenta de la Asamblea Universitaria, a fin de expresar que primero se cree un acuerdo que conste en Acta, que de salir sorteado quien no asume tendrá que justificar por casos fortuitos. Plantea que no existe



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

justificación mientras el docente esté en actividad, es irrenunciable mientras el docente esté en actividad. Precisa que, la actividad del profesor determina su designación, si el docente está activo es posible de designaciones no existiendo otra excepción.



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, antes de pasar a la aprobación del acuerdo, solicita un análisis sobre el tema en mención, interviene y refiere en el caso si es justificación o no, en el caso que el docente declare su carga no lectiva que son de cuarenta horas.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria Luego de la intervención, somete a votación la aprobación el acuerdo a adoptarse: *"Los docentes que salgan sorteados de las diversas categorías, no se aceptarán desistimientos. En caso de declinación será posible de investigación y posterior sanción, dicho acuerdo se implementará en Reglamento."*



Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, se abstiene en la votación, exponiendo sus razones, señalando que para iniciar un proceso los docentes tiene que haber un Reglamento, no puede ser primero la sanción y luego el Reglamento.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, indica que este proceso de designación viene de la elección de docente habilitados, por tal razón no existe desistimiento.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, expresa que la Asamblea Universitaria dicta políticas de gobierno, las mismas que deben cumplirse y son de carácter obligatorio.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, refiere que un docente principal de acuerdo a Ley, desempeña también funciones jerárquicas, en ese sentido, la función que se le da a un docente principal es parte de su función y cuando no se cumplen funciones, se aplica lo regulado en el Reglamento.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, indicó que este va ser un acuerdo de Asamblea Universitaria y posteriormente se reglamentará. En la presente asamblea, se establece que el cargo de miembro de Comité Electoral, los docentes que salgan sorteados asumen, no hay impedimento alguno.

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión, refirió estar de acuerdo con la idea del Vicerrector de Investigación, que todos los docentes principales tienen que asumir responsabilidades. Sin embargo, este acuerdo tiene que ser un acuerdo legalmente válido, lo que se quiere es que los docentes que van a ser designados no renuncien y asuman el cargo, y pronto se den las elecciones.

Dr. Mark Donny Clemente Arenas, Director de la Escuela de Posgrado, menciona que, hay que recordar que estamos en una Asamblea Universitaria y todos los acuerdos que



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

se tomen son parte de la reglamentación de las leyes de nuestra universidad y que, a partir de este acuerdo se implemente.



Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria solicita al Abg. Jose Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, su intervención respecto al marco normativo al respecto.



Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, luego del saludo protocolar, cita el artículo 87° de la Ley Universitaria N° 30220, que establece los deberes del docente, precisamente los numerales 87.1, que preceptúa lo siguiente: *"Respetar y hacer respetar el Estado social, democrático y constitucional de derecho."*, el numeral 87.8, que señala: *"Respetar y hacer respetar las normas internas de la universidad."* y el numeral 87.10, que refiere: *"Los otros que dispongan las normas internas y demás normas dictadas por los órganos competentes."* Entonces, la Asamblea Universitaria dice que, la designación como docente en su condición de docente es elegido miembro del Comité Electoral, tiene la obligación de respetar. El acuerdo que se tome en Asamblea Universitaria, necesariamente va ser que el Consejo Universitario incorpore ese hecho en el Reglamento del Comité Electoral, porque es una disposición del máximo órgano de gobierno que tiene que implementarse y positivizarse en una normativa. El Reglamento del Comité Electoral que ha sido modificado recientemente no contempla el hecho de la renuncia. A raíz del acuerdo de la Asamblea Universitaria, tendría que modificarse ese Reglamento, indicando que la designación como miembros del Comité Electoral es irrenunciable, es una obligación como docente, una imposición a las competencias como docente, a mayor categoría mayor responsabilidad. Al incumplimiento se genera responsabilidad, lo cual está previsto en el Estatuto y en los Reglamentos. Considera que el acuerdo que se adopte en Asamblea Universitaria, inmediatamente tendrá que ser incorporado en el Estatuto, como un acto de formalización en el Reglamento del Comité Electoral.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria solicita al Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, su intervención al respecto.

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego del saludo protocolar, expresa en relación al punto que se está tratando respecto a la elección del Comité Electoral, refiere que está plasmado en la Ley Universitaria N° 30220, artículo 72°, *"Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros (...)"* y establece un mecanismo dentro de este proceso, de cómo se puede formalizar un proceso electoral.

Lo que viene discutiendo la Asamblea Universitaria, es si en caso algún miembro del Comité Electoral quiera renunciar al cargo, para ello se requiere formalizar un Reglamento, y a través de ese Reglamento, el profesor que asuma dicho cargo puede tener la condición de irrenunciable y pueda ejercer su cargo dentro del tiempo que ha sido elegido. Sabemos que los miembros de Comité Electoral son elegidos por un año pero cualquier acción posterior al acuerdo, debería plasmarse en un documento posterior. El acuerdo que hoy se asuma, es único y exclusivo de la elección del Comité



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Electoral. No podríamos considerar un acuerdo a futuro, cuando no tenemos el Reglamento esclarecido. También quiero dejar presente que en la Constitución Política del Estado, en la Administración Pública los actos irrenunciabiles son del Presidente de la República y de los Congresistas.

También debemos de tener ese aspecto de referirnos a que toda persona tiene la voluntad de presentar una renuncia. Yo creo que el día de hoy debemos elegir al Comité Electoral y con ello cumplir con la agenda de la Asamblea y continuar con el proceso, tanto para principales, asociados y auxiliares.

Dr. Alberto Coronado Matutti, docente asambleísta, señala que se han leído normas superiores, pero no existe el Reglamento con el cual se puede sancionar. Hoy, primero el Consejo Universitario debería generar el Reglamento y después hacer una elección, si tiene que ser irrenunciable tendría que ver la legalidad de eso, porque se tiene derecho a renunciar. No se puede sancionar sin Reglamento, eso sería abuso de autoridad.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria, la elección del Comité Electoral está vencida, por lo que se tiene que elegir; sin embargo, este acuerdo quedaría para posterior Reglamento, hoy como ya se manifestó no hay un Reglamento, no podemos proceder con la sanción.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, menciona que cuando estaban viendo el Estatuto, fue incidente sobre este punto, no hay forma de obligar a los docentes, pero hay que motivarlos de forma positiva. Ningún Reglamento va evitar que renuncies, pero sí te deja sin opción, el no ejercer un cargo como estos te deja sin posibilidad a otras aspiraciones.

Abg. Jose Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, se tiene que establecer lo irrenunciable, tendrá vigencia para adelante, es normativo, artículo 103° de la Constitución Política. Remarcó lo señalado por la Presidenta de Asamblea Universitaria, que se tenga presente que la vigencia del Comité Electoral ya venció y si no elegimos, en estos momentos estamos en proceso de infracción, numeral 4.5 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de Universidades, dice que si no instalamos al Comité Electoral, incurrimos en falta muy grave, a parte de la sanción de las autoridades responsables, la multa y la posibilidad de intervención, estamos en ese riesgo. La disposición de que es irrenunciable será vigente a partir de este acuerdo, porque todavía se tiene que incorporar en el Reglamento. Pero se tiene que elegir al Comité Electoral, invoca que no se puede poner en riesgo a la universidad.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria, luego de las intervenciones, expresa a los asambleístas que se procederá con la elección de tres docentes ordinarios principales y accesitarios que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, solicita su intervención, expresa que se está dilatando el tiempo, debemos dar cumplimiento del artículo 123° del Estatuto vigente, que indica que: "El Comité Electoral está constituido por tres (3)



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

docentes principales, dos (2) asociados, un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes, elegidos por el periodo de un año, sin posibilidad de reelección. Para su conformación la Asamblea Universitaria, efectuará un sorteo entre los docentes a dedicación exclusiva o tiempo completo, así como entre los estudiantes pertenecientes al tercio superior académico y con más de treinta y seis créditos aprobados (...). De haber impedimento o declinación de algunos de los escogidos, serán reemplazados en el orden de precedencia definido por el sorteo." Enfatizó, demos cumplimiento del artículo 123° del Estatuto.

Ahora respecto a los impedimentos, el artículo 125° del Estatuto, indica "Las autoridades, los miembros de los órganos de gobierno y los funcionarios docentes no pueden integrar el Comité Electoral.", analicemos qué docentes o estudiantes son miembros de los órganos de gobierno, primero tenemos que revisar la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 55°.

El Estatuto, le otorga derecho al docente que puede declinar, se tiene que hacer el sorteo tendrán que ser reemplazados como dice el Estatuto, en el orden de precedencia definido por el sorteo. Les pediría que demos cumplimiento a los artículos abordados.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria, luego de la intervención de la Vicerrectora Académica, expresa a los asambleístas que se procederá con la elección de tres docentes ordinarios principales y accesitarios que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS.

Dra. Marina Vilca Cáceres, Vicerrectora Académica, solicita su intervención, respecto a los docentes principales, no hemos considerado a los docentes de Escuelas, habría que revisar porque muchos de los Directores de las Escuelas, no son miembros de los órganos de gobierno, quienes no pueden ser miembros del Comité Electoral, como dice el artículo 125° del Estatuto, miembros de los órganos de gobierno.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo, Vicerrector de Investigación, al respecto, opina que en el Estatuto dice, autoridades, órganos de gobierno. Un director de Escuela no deja de ser autoridad.

Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, hay que cuidar que el Comité Electoral este conformado por las personas menos comprometidas con las autoridades. Define que los funcionarios docentes, son aquellos docentes que han sido designados por las autoridades en cargos de confianza, directores académicos, los demás no tienen ningún impedimento.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria, procede a dar inicio al sorteo para la elección de tres docentes ordinarios principales titulares y accesitarios que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS, siendo elegidos, los docentes principales siguientes:

Docentes Principales Titulares	Categoría
Mugruza Vassallo Carlos Andres	Principal
Chenet Zuta Manuel Enrique	Principal
Sánchez Ccoyllo Odon Roman	Principal





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Docentes Principales Accesorios	Categoría
Escobedo Bailón Frank Edmundo	Principal
Cartagena Gordillo Alex	Principal
Aguilar Alonso Igor Jovino	Principal

Seguidamente, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, somete a votación los resultados obtenidos del sorteo.

La Asamblea Universitaria, APRUEBA POR UNANIMIDAD, la elección de los tres docentes ordinarios principales titulares y accesorios, que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS, siendo los siguientes:

Docentes Principales Titulares	Categoría
Mugruza Vassallo Carlos Andres	Principal
Chenet Zuta Manuel Enrique	Principal
Sánchez Ccoyllo Odon Roman	Principal
Docentes Principales Accesorios	
Escobedo Bailón Frank Edmundo	Principal
Cartagena Gordillo Alex	Principal
Aguilar Alonso Igor Jovino	Principal

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria, da continuidad al sorteo para la elección de dos docentes ordinarios asociados titulares y accesorios, resaltando que se cuenta con una población de veintinueve docentes elegibles, exceptuando a los docentes que tienen carga administrativa, como los docentes Sotomayor, quien asume el cargo de Director (e) de la Dirección de Admisión y el docente Díaz Matayoshi, por encontrarse con licencia por salud, procediendo a dar inicio al sorteo, siendo escogidos, los docentes asociados siguientes:

Docentes Asociados Titulares	Categoría
Blas Rebaza Maruja Emelita	Asociado
Torres Jimenez Eleazar Obed	Asociado
Docentes Asociados Accesorios	
Pelaez Osorio Mario Rogelio	Asociado
Quispe Tuesta Julio Enrique	Asociado

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, seguidamente, somete a votación los resultados obtenidos del sorteo.

La Asamblea Universitaria, APRUEBA POR UNANIMIDAD, la elección de los dos docentes ordinarios asociados titulares y accesorios, que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS, siendo los siguientes:

Docentes Asociados Titulares	Categoría
Blas Rebaza Maruja Emelita	Asociado
Torres Jimenez Eleazar Obed	Asociado
Docentes Asociados Accesorios	Categoría



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Pelaez Osorio Mario Rogelio	Asociado
Quispe Tuesta Julio Enrique	Asociado

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria, da continuidad al sorteo para la elección de un docente ordinario auxiliar titular y accesorio, procediendo a dar inicio al sorteo, siendo escogidos, los docentes auxiliares siguientes:

Docentes Auxiliares Titulares	Categoría
Salazar Quispe Robert	Auxiliar
Docentes Auxiliares Accesorios	Categoría
Urbina Medina Robert Angel	Auxiliar

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, seguidamente, somete a votación los resultados obtenidos del sorteo.

La Asamblea Universitaria, APRUEBA POR UNANIMIDAD, la elección de un docente ordinario auxiliar titular y accesorio, que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS, siendo los siguientes:

Docentes Auxiliares Titulares	Categoría
Salazar Quispe Robert	Auxiliar
Docentes Auxiliares Accesorios	Categoría
Urbina Medina Robert Angel	Auxiliar

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de Asamblea Universitaria, da continuidad al sorteo para la elección de los tres representantes de estudiantes titulares y accesorios que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS, precisando que se cuenta con la lista de estudiantes de las cinco Escuelas Profesionales que pertenecen al tercio superior, conforme ha sido remitida por la Dirección de Registro Académico, pasando a mencionar, que en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se tiene una población de 100 estudiantes, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de 84 de estudiantes, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de 90 estudiantes, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, de 61 estudiantes y Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, de 61 estudiantes. Explica, que la mecánica del sorteo será de elegir 1 estudiante de cada escuela, de los 5 estudiantes que salgan electos, los 3 primeros serán titulares y los 2 restantes quedarán como accesorios, de esa manera, procede a dar inicio al sorteo, para elegir a los estudiantes titulares y accesorios, siendo escogidos, inicialmente los estudiantes siguientes:

Candidatos Estudiantes Titulares:

Escuela Profesional de Administración de Empresas: Silvia Quiñon Gianella
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental: Rivero Montero Daysi
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas: Vargas Tapia Talia
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones: Aybar Saavedra Adolfo

Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Tello Ramos Royer

Candidatos Estudiantes Accesorios:

Escuela Profesional de Administración de Empresas: Quispe Huasaquiche Jesus



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental: Benavente Chero Anet
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas: Monje Peralta Luis Ronaldo
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones: Villafuerte Ferroñai Randal
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Chiroque Barrera Carlos

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, acto seguido, manifiesta que se procederá con el sorteo de los candidatos inicialmente electos de cada Escuela Profesional, para la elección de los representantes estudiantes titulares, siendo escogidos, los estudiantes siguientes:

Estudiantes Representantes Titulares	
Silva Quiñon Gianella Xiomara	Estudiante
Vargas Tapia Thalía Mabel	Estudiante
Tello Ramos Roger	Estudiante
Estudiantes Representantes Accesorios	
Rivero Montero Deisy Naillet	Estudiante
Ayvar Saavedra Adolfo Dilbert	Estudiante
Quispe Huasquiche Jesus Enrique	Estudiante

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, seguidamente, somete a votación los resultados obtenidos del sorteo.

La Asamblea Universitaria, APRUEBA POR UNANIMIDAD, la elección de los representantes estudiantes titulares y accesorios, que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS, siendo los siguientes:

Estudiantes Representantes Titulares	
Silva Quiñon Gianella Xiomara	Estudiante
Vargas Tapia Thalía Mabel	Estudiante
Tello Ramos Roger	Estudiante
Estudiantes Representantes Accesorios	
Rivero Montero Deisy Naillet	Estudiante
Ayvar Saavedra Adolfo Dilbert	Estudiante
Quispe Huasquiche Jesus Enrique	Estudiante

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, menciona, en forma que queda conformado el Comité Electoral de esta manera que ha sido sorteado cada uno en su categoría de acuerdo a nuestro Estatuto se ha procedido.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, seguidamente, somete a votación los resultados obtenidos del sorteo, para la ratificación total del Comité Electoral de la UNTELS, período 2024 - 2026.

ACUERDO N° 01: La Asamblea Universitaria, APRUEBA POR UNANIMIDAD, los resultados en la elección por sorteo de los docentes y estudiantes, según su categoría que integrarán el Comité Electoral de la UNTELS, período 2024 - 2026, siendo los siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Docentes Principales Titulares		Categoría
Mugruza Vassallo Carlos Andres		Principal
Chenet Zuta Manuel Enrique		Principal
Sánchez Ccoyllo Odon Roman		Principal
Docentes Principales Accesorios		
Escobedo Bailón Frank Edmundo		Principal
Cartagena Gordillo Alex		Principal
Aguilar Alonso Igor Jovino		Principal
Docentes Asociados Titulares		
Blas Rebaza Maruja Emelita		Asociado
Torres Jimenez Eleazar Obed		Asociado
Docentes Asociados Accesorios		
Pelaez Osorio Mario Rogelio		Asociado
Quispe Tuesta Julio Enrique		Asociado
Docentes Auxiliares Titulares		
Salazar Quispe Robert		Auxiliar
Docentes Auxiliares Accesorios		
Urbina Medina Robert Angel		Auxiliar
Estudiantes Representantes Titulares		
Silva Quiñon Gianella Xiomara		Estudiante
Vargas Tapia Thalía Mabel		Estudiante
Tello Ramos Roger		Estudiante
Estudiantes Representantes Accesorios		
Rivero Montero Deisy Naillet		Estudiante
Ayvar Saavedra Adolfo Dilbert		Estudiante
Quispe Huasquiche Jesus Enrique		Estudiante

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta de la Asamblea Universitaria, añade que se procederá con la emisión de la Resolución respectiva para que procedan con su instalación, una vez que se instalen el Comité Electoral elegirá al Presidente y sus respectivos puestos, de ahí en adelante son autónomos en sus decisiones y actos.

2. Renuncia del docente Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conformada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNTELS-AU.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, manifestó a los asambleístas que continuando con el punto de agenda, precisa que la anterior Comisión Permanente de Fiscalización, estaba presidida por el docente ordinario, Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, así como también como miembros por el docente ordinario, Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera y la egresada María Idme Condori. Se procederá a revisar el Informe y el trabajo que han realizado, se puede observar que dicho Comité presentó un Reglamento, en ese sentido, invita al Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, para que nos informe sobre la Comisión que presidió.

Dr. Alfredo Cesar Larios, expresidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS, luego del saludo protocolar, al respecto expresa a la asamblea que fue elegido como presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización UNTELS, conformada también por el docente ordinario, Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera y la egresada María Idme Condori, nos hemos reunido ocasionalmente debido a que faltaban algunos



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

temas de organización del Comité, se trabajó la presentación del Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización, para su aprobación. En ese sentido, decidí renunciar en vista que el colega Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera, dejó de ser asambleísta al ascender de categoría y la Srta. María Idme Condori, entonces estudiante pasó a la condición de egresada.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, hace un aporte como ayuda memoria al informe expuesto por el Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, los miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS, fueron el Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera y la egresada María Idme Condori, pero como ya informó el Dr. Larios, el Mg. Jesús Virgilio Luque Rivera, cambio de categoría y la Srta. María Idme Condori, egresó en el 2023; sin embargo, remitieron el Reglamento de la Comisión Permanente de Fiscalización, que fue aprobado por la Resolución de Consejo Universitario N° 178-2023-UNTELS, con fecha 12 de diciembre de 2023. Es decir que existe un Reglamento vigente aprobado por el Consejo Universitario, y ahora corresponde nominar, cambiar la Comisión Permanente de Fiscalización, en vista de la descomposición por motivos de ascenso y egreso, por ello también el Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, presentó su renuncia también al cargo para este Comité.

ACUERDO N° 02: La Asamblea Universitaria, acepta la renuncia presentada por el docente Dr. Alfredo Cesar Larios Franco, al cargo de Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conformada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2023-UNTELS-AU.

3. Conformación de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS.

En ese sentido, se pasa a nombrar la Comisión, que es integrada por tres miembros de acuerdo a Ley, invitando a la Secretaria General a dar lectura al artículo 77° de la Ley Universitaria y artículo 106° del Estatuto de la UNTELS.

Acto seguido, la **Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria**, solicita la propuesta de la asamblea para la designación de un docente principal, un docente auxiliar o asociado y un estudiante que conformarán la Comisión Permanente de Fiscalización, tenemos como candidatos a los docentes asambleístas, Dr. Alberto Coronado Matutti, Dr. Luis Miguel Romero Echevarría, Dr. José Yudberto Vilca Ccolque, Dr. Larios Franco, Alfredo Cesar y Dr. Edwin Augusto Vigo Sanchez, Mg. Fredy Campos Aguado, Dra. Margot Iris, Rodríguez Mayhuasca, Mg. Celia Herminia, Rodríguez Olaya, se procede con el sorteo, para la elección de los docentes, siendo escogido, el docente siguiente: Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez y el Dr. Luis Miguel Romero Echevarría.

Representantes Estudiantiles, proponen por unanimidad, al estudiante Héctor Isai Mendo Ruiz, como candidato a integrar a la Comisión Permanente de Fiscalización.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, seguidamente, somete a votación la elección los docentes y estudiante que integrarán la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez – Presidente
- Dr. Luis Miguel Romero Echevarría – Miembro
- Est. Héctor Isai Mendo Ruiz – Miembro

ACUERDO N° 03: La Asamblea Universitaria, RATIFICA POR UNANIMIDAD, los resultados en la elección por sorteo de los docentes y estudiante, según su categoría que integrarán la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS, siendo los siguientes:

- Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez – Presidente
- Dr. Luis Miguel Romero Echevarría – Miembro
- Est. Héctor Isai Mendo Ruiz – Miembro

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, Presidenta de la Asamblea Universitaria, seguidamente, invita a los miembros electos de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS, a dar sus palabras.

Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez, docente asambleísta, luego del saludo protocolar, al respecto expresa su agradecimiento a la confianza de haber sido elegido como presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNTELS, siendo una comisión muy importante para la gestión de nuestra universidad.

Dr. Luis Miguel Romero Echevarría, docente asambleísta, luego del saludo protocolar, manifiesta su compromiso con la gestión y disposición para trabajar.

Est. Héctor Isai Mendo Ruiz, representante estudiantil, luego del saludo protocolar, refirió su compromiso para sacar adelante esta Comisión por el bien de la universidad.

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, presidenta de la Asamblea Universitaria, luego de escuchar las palabras de los miembros electos de la Comisión Permanente de Fiscalización, expresa que tendrán el apoyo del Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, para que presenten su Plan de Trabajo. Además, agradece al expresidente de la mencionada Comisión y de sus exmiembros, reitera su felicitación y agradecimiento.

Finalmente mencionó también, que el Abg. José Luis Velásquez Lazo, Asesor de Rectorado, brindará un asesoramiento al Comité Electoral antes que inicie sus funciones para que pueda orientarlos bien, serán convocados también para su juramentación, posterior a ello, estarán asesorados por la parte legal y de ahí en adelante hacen su trabajo no hay intromisión de ningún órgano, son autónomos.

Siendo las 11:44 horas del mismo día, mes y año, en señal de conformidad suscriben la presente acta.



Dra. GLADYS MARCIONILA CRUZ YUPANQUI
Rectora de la UNTELS



Mda. Abg. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA
Secretaria General de la UNTELS